

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.
Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.
Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido entre los operarios Peones del Departamento de Construcciones Municipales para proveer siete plazas de Ayudantes de Albañil.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 9 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, inscrito en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Miguel Bernad Remón.
(O.—19.638)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ingenieros Industriales, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se hace público el Tribunal calificador.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares
Presidente: Don José Antonio García Alarilla, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:
Don José Montes Iñiguez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Don Antonio Sánchez Trasancos, Ingeniero Director del Departamento de Industrias y Actividades.
Don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplentes
Secretario: Don José Ortín Pérez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.
Presidente: Don Pascual Gallego Díez, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:
Don Francisco Vighi Arroyo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Don Lucio Pita Ramudo, Director del Departamento de Contaminación Atmosférica.

Don José María Gorraiz Irizar, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Miguel Bernad Remón, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—19.643)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de apertura de calle particular, presentado por don Horacio Domínguez López, para terrenos situados en la travesía del Sextante, con vuelta a la calle de Osa Mayor.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 22 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—19.639)

Cumplimentando acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptados en sesiones de 26 de noviembre de 1976 y 26 de enero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación "Plata y Castañar", cuyos límites son: al Norte, límite Sur del Plan Parcial de Orcasitas; al Oeste, autopista de Toledo; al Sur, prolongación de la calle Villalonso y antigua línea de ferrocarril, y al Este, prolongación de la calle Rafaela Ybarra; en la forma y con-

diciones señaladas en los citados acuerdos.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Mediante el presente anuncio se cita, asimismo, a los siguientes propietarios que figuran con domicilio desconocido en la relación obrante en las actuaciones, aportada por el promotor:

Don Paulino Joaquín Herreros Cristóbal.
Doña María Almudena Cuevas de Rubió.
Don Carlos Pollo Díaz.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—19.640)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la apertura de calle particular en la parcela "D" de la Alameda de Osuna y limitando con la calle Rioja.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—19.641)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al estudio de detalle presentado por don Bonifacio García Canto, como Secretario general de la "Cooperativa de Viviendas para Productores de Iberia, L. A. E.", para cuatro manzanas del Plan Parcial de Barajas.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente

en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—19.642)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Seal, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Canarias, número 17, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Chozas de Canales (V.1087), ha solicitado autorización de carácter definitivo para introducir un reajuste de expediciones y horarios en el actual sistema de explotación, concretándose su petición del modo siguiente:

Aumento de expediciones: Establecer una expedición sencilla en el recorrido total los sábados, con salida de Madrid a las siete horas.

Cambio de horarios:
a) Adelantar a las diecinueve treinta horas la expedición que actualmente se realiza los días laborables, con salida de Madrid a las veinte horas, suprimiéndose los sábados.

b) Realizar a las veintidós horas, durante todo el año, la expedición en el recorrido total que tiene su salida los domingos y festivos de Madrid a las veintidós horas del 1 de septiembre al 31 de mayo, y a las veintitrés horas del 1 de junio al 31 de agosto.

c) Adelantar veinte minutos la expedición que se realiza en el recorrido total los días festivos, con salida de Chozas de Canales a las diecinueve treinta horas, efectuándola, en consecuencia, a las diecinueve diez horas.

Supresión de expediciones: Suprimir la expedición sencilla en el itinerario total que se realiza los días laborables, con salida de Madrid a las veinte treinta horas. Debe observarse, a estos efectos, la supresión mencionada en el apartado a) del epígrafe anterior.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta petición puedan presentar por escrito en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos que estimen necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Autobuses Prisei, S. L.", "Trada, Sociedad Anónima", "Autopullmans Transport, S. A.", León Álvarez Carrillo, "De Blas y Cía., S. L.", "Empresa El Gato, Sociedad Limitada", "Castro Bonel, Sociedad Limitada", "Autobuses Greisi, Sociedad Limitada", "Auto Res, S. A.", "Doaldi, S. L.", Romana Marciana González Tardez, Mercedes Llorente Martín, "Herederos de Fernando de Lucas Domingo", "Hernández y González, S. A.", "La Sepulvedana, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—3.770) (A.—13.510)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Seal, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Canarias, número 17, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Arcicollar, con hijuela prolongación a Camarenilla (V.1086), ha solicitado autorización de carácter definitivo para realizar un reajuste de expediciones y horarios en el actual sistema de explotación, concretándose su petición del modo siguiente:

Cambio de horarios:

a) Retrasar quince minutos la expedición diaria en el recorrido total que tiene su salida de Camarenilla a las seis treinta horas.

b) Adelantar treinta minutos los lunes, martes, miércoles y jueves y una hora treinta minutos los viernes, la expedición parcial que se realiza los días laborables a las veinte horas de Madrid a Camarenilla, la cual continuaría efectuándose a las quince treinta horas los sábados.

c) Realizar a las veintidós horas, durante todo el año, la expedición en el recorrido total que tiene su salida los domingos y festivos de Madrid a las veintidós horas del 1 de septiembre al 31 de mayo y a las veintitrés horas del 1 de junio al 31 de agosto.

d) Adelantar quince minutos la expedición que se realiza en el recorrido total los días festivos, con salida de Camarenilla a las diecinueve treinta horas, efectuándose, en consecuencia, a las diecinueve quince horas.

Supresión de expediciones: Suprimir la expedición parcial de ida y vuelta que se realiza los días laborables en el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de junio entre Camarenilla y Navalcarnero, con salida de Camarenilla a las nueve horas y de Navalcarnero a las diecisiete treinta horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información

pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos que estimen necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Trada, S. A.", "Autopullmans Transport, S. A.", "Autobuses Prisei, S. L.", León Álvarez Carrillo, "Empresa De Blas y Cía., S. L.", "Empresa El Gato, S. L.", "Autobuses Greisi, S. L.", "Castro Bonel, Sociedad Limitada", "Auto Res, S. A.", "Doaldi, S. L.", Romana Marciana González Tardez, Mercedes Llorente Martín, "Herederos de Fernando de Lucas Domingo", "Hernández y González, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", "García Cuenca, Sociedad Limitada", Francisco Chacón Camacho y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—3.771) (A.—13.511)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Santiago Herranz Díaz, domiciliado en San Lorenzo del Escorial, calle de Reina Victoria, número 3, ha presentado solicitud y proyecto de unificación de las concesiones de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera que a continuación se reseñan, que, en principio, ha sido admitida por la Dirección General de Transportes Terrestres:

V.1467 (Madrid-San Lorenzo del Escorial).

V.1629 (Peguerinos-Estación de FF. CC. de Santa María de la Alameda).

En cumplimiento de lo dispuesto al efecto por la Superioridad, se convoca información pública sobre dicho proyecto de unificación, al que ha sido asignado el número U-309, señalando un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los organismos, entidades y particulares interesados o afectados por el mismo puedan examinarle en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas, y presentar por escrito ante la misma cuantas alegaciones estimen pertinentes acerca de las ventajas o inconvenientes que en todos los aspectos y muy especialmente sobre el interés general y público encuentren en la unificación de concesiones solicitada, sobre su necesidad, clasificación de la concesión que resultaría y condiciones en que se proyecta la explotación conjunta.

Durante dicho plazo los que se consideren con algún derecho para intervenir en el expediente de unificación indicado deberán hacer constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Torrelodones, Collado Villalba, Guadarrama, El Escorial, San Lo-

renzo del Escorial, Robledondo y Santa María de la Alameda; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Auto Res, S. A.", Adolfo Beltrán Gutiérrez, "Autocares La Madrileña, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, "Autotransporte y Comercio", "La Rápida, Sociedad Limitada", "Safer, S. A.", "Transportes Alacuber, S. A.", Mercedes Llorente Martín, Vicente López Antuñaño, León Álvarez Carrillo, "Auto Periferia, Sociedad Anónima", "Autobuses Herranz, Sociedad Limitada" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—3.772) (A.—13.512)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 12 de abril de 1978 por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de una subcentral de comunicaciones en Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria).

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de una subcentral de comunicaciones en Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria), por un importe de ciento treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiséis (134.953.426) pesetas de presupuesto de contrata, a satisfacer en tres anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica de esta Dirección General (séptima planta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Las Palmas durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de dos millones seiscientos noventa y nueve mil seenta y nueve (2.699.069) pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores justificarán mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas que se encuentran clasificados en el grupo C) completo, categoría B), con anterioridad al primero de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica. Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio

de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa de contratación de obras, efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional al mejor postor y si resultasen dos o más proposiciones iguales se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.828)

(O.—19.700)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial "Dehesa de la Jara", en el término municipal de Collado Mediano, promovido por "Levit Bosch Aymerich" y remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a lo especificado en el informe de la Dirección Técnica de Control Urbanístico de este Organismo y por no alterar sustancialmente la zonificación, superficies, dotaciones y red viaria del Plan Parcial anteriormente aprobado por esta Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.826)

(O.—19.699)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento para ejecución de la ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, que el próximo día 9 de mayo, a las diez horas y en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, tendrá lugar el pago del justiprecio dimanante de los siguientes expedientes de expropiación:

Expediente.—Finca.—Propietarios

Arteria Principal del Este-Canillejas.—1.—Fomento de Obras y Construcciones. Sociedad Anónima.

Arteria Principal del Este, término municipal de Canillejas.—2.—Compañía Inmobiliaria La Vivienda Económica.

Arteria Principal del Este-Fuencarral.—28.—Don Francisco Montero Morales.

Arteria Principal del Este-Vicálvaro.—65.—Herederos de Paula Balsa López.

Décimotercer Depósito-190-25. Leganés.

8.—Hospital de San José, de Getafe.

Décimotercer Depósito-190-9. Leganés.

29.—Don Luis Fernández-Cuervo Sánchez.

Décimotercer Depósito-190-10. Leganés.

3.—Doña Manuela Fernández-Cuervo Sánchez.

Décimotercer Depósito-190-11. Leganés.

16.—Doña Ascensión Fernández-Cuervo Sierra.

Décimotercer Depósito-190-28. Leganés.

1.—Don José Fernández-Cuervo Sánchez.

Décimotercer Depósito-191-31. Getafe.

79.—Don Martín Galindo Panadero.

Décimotercer Depósito-191-32. Getafe.

81.—Don Donato Galindo Paniagua.

Arteria Torrejón 208-10.—3.—Don Gregorio Dolado López.

Arteria Getafe 213-40.—65.—Herederos de Ricardo del Pozo.

Arteria de Getafe 213-30.—3.—Herederos de Eleuterio Durán.

Arteria de Getafe 213-35.—52 y 61.—Don Ricardo López Gómez.

(G. C.—3.886)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 13 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa El Corte Inglés", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Remedios Castilla Hidalgo.
Pedro Carlos Muñoz Zorrilla.
María del Carmen Sánchez Barragán.
(G. C.—3.876)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Proyecta, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Luis Bravo Sánchez.
Rafael Feito Fornieles.
Carlos Sole de Bustos.
(G. C.—3.877)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Centurion", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel Almeda Carrasquilla.
Juan Colmenar Gibaja.
(G. C.—3.878)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Mercados y Análisis, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y planificación, siendo los firmantes del acta de constitución:

Paloma Criado.
Esther Martín.
Esther López.
(G. C.—3.879)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Marketindex", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Luis Aparicio del Saz.
Eloy Fonfría Díaz.
Antonio Carrasco Arredondo.
(G. C.—3.880)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Sociedad General de Autores de España", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y empleados de la So-

ciudad, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Martínez Soler.
José María Gómez Andrada.
Manuel Martínez Howie.
(G. C.—3.881)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Hermanos Alonso Garrán, Sociedad Limitada", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Federico Novo Bueno.
Pilar de Benito Ruano.
Emilio Ruiz Blasco.
Antonio Gómez Martín.
(G. C.—3.882)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Esteréotopo, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Mariano Plaza del Amo.
Julián Morales Chicharro.
J. Antonio Romeo Bravo.
José Jiménez Terual.
(G. C.—3.883)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Sefame-sa", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Mercedes Moro Alcalá.
César Molina.
Mercedes Moro.
Alejandro Ramos.
Lola López.
(G. C.—3.884)

MINISTERIO DE TRABAJO
Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Instituto Barylan, S. A.", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de José Antonio, número 22, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.175/78, por un importe de cuotas del régimen general de 359.353 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 8.654 pesetas, es decir, un total de 368.007 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.924-1)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Profinasa", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Rodríguez San Pedro, número 2, de Madrid-15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.093/78, por un importe de cuotas del régimen general de pesetas 10.699.355 y primas de accidentes de trabajo por un importe de 1.900.516 pesetas, es decir, un total de 12.599.871 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.924-2)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Soldeco, Sociedad Limitada", actividad Construcciones, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Máiquez, número 12, de Madrid-9, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.090/78, por un importe de cuotas del régimen general de 755.185 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 133.357 pesetas, es decir, un total de 888.542 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.924-3)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Tetrac Ibérica, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en plaza del Marqués de Salamanca, núm. 11, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.089/78, por un importe de cuotas del régimen general de 490.536 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 81.509 pesetas, es decir, un total de 572.045 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.924-4)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Tetrac Ibérica, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en plaza del Marqués de Salamanca, núm. 11, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.088/78, por un importe de cuotas del régimen general de 474.074 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 58.906 pesetas, es decir, un total de 532.980 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.924-5)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa

"Cumecca", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Alcalá, número 196, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.584 de 1978, por un importe de cuotas del régimen general de 1.722.432 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 105.341 pesetas, es decir, un total de 1.827.773 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.924-6)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES
El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de las de esta capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Gamboa e Hijos, S. A.", con domicilio desconocido, por débitos al Tesoro Público en los conceptos tributarios de Sociedades, Tráfico de Empresas e Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), vencimientos de 1975, 1976 y 1977, importantes por principal, recargos de apremio y costas presumibles en 895.498 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 13 de abril actual, la subasta de bienes muebles propiedad de "Gamboa e Hijos, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, embargados por diligencia de fecha 26 de abril de 1977 en procedimiento de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de mayo de 1978, a las once horas de su mañana, en los locales de la Recaudación de Tributos de mi cargo, sitos en la avenida de José Antonio, número 22 duplicado, piso primero izquierdo, de esta capital, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Tipos de subasta: Para la primera licitación, 200.000 pesetas; para la segunda licitación, 150.000 pesetas.

Notifíquese este proveído a quien proceda a la vista del expediente y circunstancias que concurren y anúnciese por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a exponerse en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Madrid, de la Junta Municipal del distrito de Centro y de la propia Recaudación de Tributos. Y declarada en rebeldía la empresa "Gamboa e Hijos, S. A." mediante providencia de fecha 11 de abril actual, dictada en este procedimiento de apremio, dése por notificada de la subasta dicha sociedad a todos los efectos legales con el anuncio de tal acto (artículo 136, número 8, del antes citado Reglamento)."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Quinientos relojes de pulsera, para caballero, señora y niño, fabricación rusa, marca "Diamant", en plaqué o cromado, diferentes modelos. Tasación y tipo de subasta: 200.000 pesetas.

2.º Que en primera licitación serán posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Que si transcurrida una hora desde la iniciación de la primera licitación no se presentasen postores, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose

durante media hora las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo éste el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

4.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, el cual, de no hacer los adjudicatarios efectivo el precio de su remate, se ingresará en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, la que se anunciará por medio de edictos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación por pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de su remate, devolviéndose los demás depósitos en el primer caso seguidamente; y, en el segundo supuesto, a la recepción de dicho precio dentro del indicado plazo.

8.º Que los bienes embargados objeto de la subasta anunciada se encuentran en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Centro, avenida de José Antonio, número 22 duplicado, piso primero izquierda, y podrán ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta la fecha de celebración de la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente convocando licitadores y en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Reglamento y su Instrucción.

Madrid, a 14 de abril de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.784)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

Don Francisco Olmos Iriepal, en nombre y representación del "Hogar Angel de la Guarda", solicita licencia municipal para la instalación de un depósito, enterrado, de gasóleo C, para calefacción y agua caliente, en La Barranca.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navacerrada, a 30 de marzo de 1978. El Alcalde, José Martín San Juan.

(G. C.—3.776) (O.—19.623)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Jacques Deschamps, representante de "Pretasa, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de prefabricados de hormigón, en el lugar sito en la carretera de San Fernando a Mejorada del Campo, kilómetro 5,900.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 8 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.784) (O.—19.630)

COLMENAR VIEJO

Por don Juan José Gutiérrez Ruiz se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de comercio dedicado a la venta menor de zapatería y artículos de piel, en la carretera de Hoyo de Manzanares, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general

conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días.

Colmenar Viejo, 8 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.777) (O.—19.624)

ANCHUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Anchuelo, a 8 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.781) (O.—19.627)

RIBATEJADA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados y aprobados conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 28 de marzo de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Ribatejada, a 7 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.782) (O.—19.628)

SANTORCAZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Santorcaz, a 8 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.783) (O.—19.629)

GRINÓN

Por don José Macedo Romero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación fábrica de muebles, en el camino de la Ermita, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Grinón, a 5 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.785) (O.—19.631)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Eusebio Terol Martín se ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante, en la finca número 5 de la avenida de San Martín, con vuelta a Felipe II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 11 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.786) (O.—19.632)

VILLAREJO DE SALVANES

Anuncio de convocatoria de concurso

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de enero de 1978, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil, que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.

El concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE ALGUACIL

1.ª Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de Alguacil, dotada en el presupuesto con el coeficiente 1,4 y retribuciones complementarias y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Ser varón y tener veintidós años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

c) Poseer el Certificado de Estudios Primarios a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.

d) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

e) Haber observado buena conducta.

f) Carecer de antecedentes penales; y

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar instancia en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

En la instancia, los concursantes deberán alegar los méritos que reúnan, y acompañar los documentos que los justifiquen.

Además, en la instancia deberán comprometerse a jurar fidelidad al Jefe del Estado y acatamiento a la Constitución y Leyes Fundamentales del Reino.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal calificador, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.ª El Tribunal calificador del concurso estará constituido, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente:

El señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien el Alcalde expresamente delegue.

Vocales:

El Secretario de la Corporación, o funcionario de Administración General en quien delegue.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Un funcionario de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido del Secretario general.

6.ª El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental, y escritura al dictado.

b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

c) Contestar oralmente a preguntas del Tribunal, relacionadas con el cargo.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de cero a diez puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

7.ª El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes, conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.ª La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, con quince días de antelación, cuando menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

9.ª El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras alegaciones que las expresamente autorizadas en la base quinta, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

10. El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base séptima, aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base segunda.

a) y b) Partida de nacimiento.

c) Certificado de Estudios Primarios, o título equivalente o superior.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del concursante.

f) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

g) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Además, justificará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al Servicio Militar.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúa los artículos quinto y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones que resulten aplicables.

12. A esta plaza ha renunciado expresamente la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Villarejo de Salvanes, a 27 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.809) (O.—19.633)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 de MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 7.613 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José Peña Montero, contra Angel L. Gil Cebolla, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pujado López.—Madrid, 5 de abril de 1978. Dada cuenta. Se requiere a la empresa demandada Angel L. Gil Cebolla, a fin de que en plazo de tres días readmita al actor en su puesto de trabajo; cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 8 de mayo, a las once cincuenta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notifi-

cación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Ante mí.
Y para que sirva de notificación a Angel L. Gil Cebolla, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.534)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 7.227-8 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Carlos García Bueno y otro, contra "Eviusa, S. A." Construcciones", con fecha 28 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por don Carlos García Bueno y don Marcelino Martínez Herranz, contra la empresa "Eviusa, S. A. Construcciones", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las cantidades de 64.751 pesetas y 45.229 pesetas, respectivamente.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la empresa demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100 y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal número 153 de la calle Orense, número 10) con el número 45 de recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Oro Pulido. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Eviusa, S. A. Construcciones", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1978.—El Secretario, José Luis Buitrón.
(B.—2.203)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 480 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Ernesto Hogado Sanz, contra "Ceetal Ibérica, S. A.", sobre plantilla, con fecha 15 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que teniendo por demanda la resolución que encabeza estas actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa "Ceetal Ibérica, S. A." a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Ernesto Hogado Sanz, 125.000 pesetas y a Juan Herrera Segovia, 70.000 pesetas.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena, en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100 y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal número 153 de la calle Orense, 18), con el número 45 de recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por

esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Oro Pulido. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Ceetal Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario, José Luis Buitrón.
(B.—2.205)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.664-65 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Carlos Núñez Bayón y otro, contra "Lumitec, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 10 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro la nulidad del despido de los actores y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que les readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura de Trabajo por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Lumitec, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.206)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.954 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Agustín Rodríguez Villa, contra "Instituto Baryland, S. A.", Lázaro Issi Camy y "Laboratorios Issichrome, S. A.", sobre despido, con fecha 13 de marzo de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a las partes demandadas a abonar al actor la cantidad de pesetas 50.000 de indemnización y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución. Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Instituto Baryland, S. A.", Lázaro Issi Camy y "Laboratorios Issichrome, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.208)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.918 de 1972, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de "Ivon-

ne Vielajus Biet", contra "Consortio de Organizadores y Consejeros Grupe Opera" y otros, sobre pensión, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—En Madrid, a 6 de febrero de 1978.—Dada cuenta, procédase a la práctica por el refrendante de la tasación de las costas y gastos causados por estas actuaciones de ejecución, de cuya tasación se dará traslado a la parte demandada "Ingeco Gomer Española", a fin de que en el término de dos audiencias pueda impugnarla, con advertencia de que de no verificarlo se declarará firme dicha tasación.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Tasación de las costas que se practica por el Secretario de esta Magistratura de Trabajo número 3 de las de Madrid, en los autos ejecutivos número 2.918 de 1972. Tasas judiciales para ingreso en el Tesoro Público, 3.780 pesetas; gastos de correo, 200 pesetas.
Total; 3.980 pesetas.

Importa la anterior tasación de las costas causadas en estos autos las figuradas tres mil novecientos ochenta pesetas, salvo error u omisión. Cantidad consignada para costas, 3.980 pesetas; sobrante empresa, 26.020 pesetas.

En Madrid, a 6 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).

Y para que sirva de notificación a "Ingeco Gomer Española, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.209)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

En los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número 4.447 de 1977, a instancia de don José Barahona Pacheco, en contra de "Coargu, S. L." sobre reclamación por cantidad, se ha dictado la sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda debó de condenar y condeno a "Coargu, S. L." a que abone, por los conceptos reclamados, a José Barahona Pacheco la cantidad de 31.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Coargu, Sociedad Limitada", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.213)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura con los números 3.343-47 de 1977, a instancia de Marcelino Fernández Morena y otros, en contra de "Ardeyco" y otro, sobre reclamación por cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 7 de diciembre de 1977.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Marcelino Fernández Morena, Antonio Raboso Bricio, Daniel Jiménez González, Enrique Fernández Morena y Juan Nieto Sandoval, en contra de "Ardeyco, Sociedad Anónima" y "Pryconsa", sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a "Ardeyco, Sociedad Anónima", de Luis Gómez y a "Pryconsa", a que abonen a los actores las siguientes cantidades: a Marcelino Fdez. Morena, 23.388 pesetas; a Antonio Raboso Bricio,

40.556 pesetas; a Daniel Jiménez González, 37.855 pesetas; a Enrique Fernández Morena, 24.883 pesetas, y a Juan Nieto Sandoval, 24.883 pesetas. Notifíquese el anterior fallo a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno, y así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Ardeyco, S. L." y "Pryconsa", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.214)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.858-9 de 1977 y 4.067-72 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de José Fernández Castro y siete más, contra "Construcciones Coral, Sociedad Limitada, sobre despido, con fecha 6 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos.—En Madrid, a 6 de marzo de 1978.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón; requiérase a la empresa demandada a fin de que proceda a la readmisión de los productores demandantes en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo éste, hasta que la readmisión tenga lugar; cítese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo 17 de mayo, a las doce de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por rescaramiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada, no se procediera ni acreditare la readmisión, de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Coral, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.217)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO

En los autos número 3.319 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Juana María de Miguel Miguel, contra "Dos Ruedas Bicimoto", en la persona de su propietario José Sánchez Mejías, sobre despido, con fecha 15 de marzo de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a la empresa demandada "Dos Ruedas Bicimoto", en la persona de su propietario José Sánchez Mejías, con la productora demandante Juana María de Miguel Miguel, con efectos de la presente fecha 15 de marzo de 1978, y debía condenar y condenaba a la referida empresa a que abone a dicha productora las siguientes sumas: 30.000 pesetas (treinta mil pesetas) como rescaramiento de perjuicios, y 109.500 pesetas (ciento nueve mil quinientas pesetas) en concepto de indemnización

complementaria. Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso. Dese traslado de la presente resolución al I. N. P. a los efectos previstos en el artículo 2, regla cuarta de la Orden Ministerial de 15 de octubre de 1976.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado José Sánchez Mejías, propietario de "Dos Ruedas Bicimoto", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.218)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.426 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Juan Fernández Gutiérrez, contra "Obesity Center, S. A.", sobre despido, con fecha 29 de enero pasado se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de autos y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Obesity Center, Sociedad Anónima", a que readmita al actor Juan Fernández Gutiérrez en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tal despido, y a que le abone los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a "Obesity Center, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.219)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.450 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Angel Cebrián Frey, contra "Ssav, S. A.", con fecha 17 de marzo se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por resarcimiento de perjuicios por la no readmisión del demandante Angel Cebrián Frey, la fijaba en la cantidad de trescientas cuarenta y siete mil pesetas (347.000), a la que condeno a abonar a "Ssav, S. A.", quedando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a "Ssav, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.223)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.924-5 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Benedicto Martín Pérez, por su hijo Miguel A. Martín, contra "Loal, S. L.", sobre despido, con fecha 15 de marzo se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por resarcimiento de perjuicios por la no readmisión del demandante, la fijaba en la cantidad siguiente: Benedicto Martín Pérez, por su hijo Miguel Ángel Martín Martín, veinte mil pesetas (20.000), a la que condeno a abonar a "Loal, S. L.", con independencia de los salarios de tramitación, quedando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a "Loal, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.224)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.393 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Julián Rodríguez Pérez, contra "Italmármol, S. A.", sobre cantidad, con fecha 28 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Italmármol, Sociedad Anónima", a que abone, por los conceptos reclamados a don Julián Rodríguez Pérez la cantidad de 25.585 pesetas y el 20 por 100 por demora.

Y para que sirva de notificación a "Italmármol, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.226)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Hidalgo Crestemayer, contra Norma Graciela Weiss (Intiart), en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.283 de 1977, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Norma Graciela Weiss (Intiart), en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.542)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Frutos Sanz San Juan, contra Antonio Martos Montijano, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.413 de 1977, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Frutos Sanz San Juan, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.543)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gonzalo de Córdova Domínguez, en representación de "Asepeyo", contra Emilio González Pérez y otros, en reclamación por accidentes, registrado con el número 4.844 de 1977, se ha acordado citar la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca Calle Guerrero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.545)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esperanza Muñoz Castillo, contra "Gimnasio Cristina Herráiz", en reclamación por despido, registrado con el número 4.764 de 1977, se ha acordado citar a la demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Esperanza Muñoz Castillo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.544)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE BARCELONA

EDICTO

En el proceso que se sigue en esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de Mariano Pulpillo Sánchez, contra empresa "Sarga, S. A."; Mutualidad Laboral de la Construcción; Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo; Servicio de Reaseguro y Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, en reclamación de cantidad, por prestaciones económicas de incapacidad Laboral Transitoria (derivada de accidente de trabajo) y bajo procedimiento número 83 de 1977, por el ilustrísimo señor don Emilio de Cossío Blanco, Magistrado de Trabajo número 3, se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia

En Barcelona, a 20 de marzo de 1978. Dada cuenta. El anterior escrito únase en cuerda floja a los autos de su razón; dese traslado del mismo a la parte recurrida al objeto de que en plazo de cinco días formule, si lo desea, escrito de im-

pugnación que habrá de ir firmado necesariamente por Letrado y transcurrido dicho plazo, háyase o no presentado impugnación, elévense los autos del Tribunal Central de Trabajo acompañado de atento oficio.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Emilio de Cossío Blanco, Magistrado de Trabajo número 3; doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa "Sarga, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente edicto en Barcelona, a 20 de marzo de 1978. — El Secretario, Rafael Sánchez.

(B.—2.554, Exh. M. T. 6)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE BARCELONA

EDICTO

En el proceso que se sigue en esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de Mariano Pulpillo Sánchez, contra empresa "Sarga, S. A.", Mutualidad Laboral de la Construcción; Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo; Servicio de Reaseguro y Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, en reclamación de cantidad, por prestaciones económicas de incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo y bajo procedimiento número 83 de 1977, por el ilustrísimo señor don Emilio de Cossío Blanco se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia

En Barcelona, a 24 de febrero de 1978. Dada cuenta el contenido del precedente escrito de don José María Loste Paño, Letrado y apoderado de la Mutualidad Laboral de la Construcción, que se unirá estos autos junto con la fotocopia de poder y la certificación, se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de recurrir en suplicación contra la sentencia en su día dictada y por designado como Letrado al mismo señor Loste y a don Angel Giménez Cara, a quienes se les hacen saber, mediante la notificación de este proveído, que en el improrrogable plazo de una audiencia deberán comparecer uno de ellos en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar, por escrito, en persona afecta a su despacho, para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también improrrogable plazo de diez días sucesivos al de una audiencia, concedido para hacerse cargo de los autos.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Emilio de Cossío Blanco, Magistrado de Trabajo número 3; doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa "Sarga, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente edicto en Barcelona, a 24 de febrero de 1978. — El Secretario, Rafael Sánchez.

(B.—2.555, Exh. M. T. 14)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos que se tramitan en el mismo, que se hallan registrados con el número ochocientos noventa de mil novecientos setenta y siete, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Juan Antonio López Lara, doña Catalina Chacón Bautista, don Gaudencio Espinosa Velasco y doña Antonia Pavón Serrano, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente:

I. Finca número dos.—Calle Juan II, número diecinueve. — Local comercial número dos, situado en la planta baja.

Es diáfano, y tiene una extensión superficial, aproximada, de doscientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación, linda: por el frente, con el portal y caja de escalera, local comercial número uno y con la calle de Don Juan I, por donde tiene su entrada; por la derecha, con la casa número veintidós de la misma calle; por la izquierda, con el local comercial número uno, con la caja de escalera y con la finca número diecisiete de la misma calle, y por el fondo, con finca de la señora viuda de Antonio Plaza. Se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble y en el valor total del mismo de 16,00 por 100. Este local estará exento de sufragar todo gasto correspondiente a la luz del portal y escalera, así como de la limpieza, conservación y entretenimiento. Se halla inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo dos mil doscientos siete, libro cuatrocientos cincuenta y seis, folio setenta, finca número treinta y tres mil quinientos cuatro, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde de Xiquena, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares, el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, entendiéndose que todo licitador está conforme con ellos, sin tener derecho a exigencias anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con el fin de que sea publicado con quince días de antelación al señalado para dicho acto, se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicación de esta provincia. — El Secretario, José Luis Viada López Puigcerver. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau. (A.—13.240)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se tramitan en el mismo, registrados en el número ochocientos diez de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Fiberica, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Nogales Delgado y doña Dolores García García, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un

préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Un cercado en término de Gerena, al sitio del "Mulador de la Pintora", conocido por ese nombre, de media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, con cerca de doña Eloísa Quedada Castillo, hoy de don Juan Casado Zamora, y por el Sur, Norte y Oeste, con baldíos del Ayuntamiento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al folio ciento treinta y cuatro del tomo noventa y nueve, libro treinta y tres de Gerena, finca número mil cuatrocientos diecisiete, inscripción décima.

Dicha subasta saldrá bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá como tipo la cantidad de un millón cien mil pesetas, que es la fijada a ese fin en la escritura objeto de este procedimiento.

Segunda

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de junio del corriente año, a las once de su mañana.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio por el que sale a subasta dicha finca, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y sin cuyo requisito anterior no serán admitidos dichos postores.

Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que los licitadores se encuentran conforme y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días de antelación al señalado para el acto de la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.424)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y siete-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de la entidad "Roya, S. R. C.", contra don Pedro Díez Mardomingo, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-6, matrícula de Madrid 803.438, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de hacer café a hidropresión, marca "Faema", de cuatro portas, a gas y electricidad, sin número, tasada en cuarenta mil pesetas.

Un cuéceleches marca "Faema", autogas, sin número visible, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Un molinillo de café, marca "Faema", sin número visible, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de noventa y cuatro mil pesetas, y no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en Paracuellos del Jarama, Escuela de Promoción Profesional Obrera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—13.521)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado número mil cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera del Comercio, Sociedad Anónima", contra don José Tortosa Fernández, vecino de Móstoles, calle de Asturias, número tres, cuarto C, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de Madrid, M-793.460, tasado en cincuenta mil pesetas.

Un tresillo de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela color crema, tasado en ocho mil pesetas.

Una mesa de centro, ovalada, tapa de cristal marrón, tasada en dos mil pesetas.

Un aparato de televisión, marca "Novoguih", de 19 pulgadas, con U. H. F., tasado en seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", de dos puertas, de unos 300 litros de capacidad, tasado en ocho mil pesetas.

Una lavadora automática, marca "Otsein", modelo DL 85, tasada en ocho mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día once de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de al efecto tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento del tipo de tasación, cantidad que será devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.528)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil setecientos nueve de mil novecientos setenta y seis-H, promovidos por el Procurador señor Del Valle Lozano, en nombre de don Frank Day Taylor, contra doña Carmen García del Moral y Gervás de Ojeda, con domicilio en Madrid, Bravo Murillo, número setenta y cinco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Un aparato de televisión, marca "Werner", de 19 pulgadas, tasado en cinco mil pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Edesa", de unos 280 litros de capacidad, tasado en mil quinientas pesetas.

3.º Una lavadora automática, marca "Aitona", tasada en dos mil pesetas.

4.º Un sofá rinconera, de cinco elementos, tapizado en curtido de piel color negro, tasado en doce mil pesetas.

5.º Una mesa de comedor, al parecer, en madera de nogal, y seis sillas a juego con la mesa, éstas tapizadas en terciopelo color amarillo, tasado en diez mil pesetas.

Asciende la tasación en total la suma de treinta mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, cuyo domicilio antes se indica.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.422)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de "Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, S. A.", (Eurolibra), contra don Manuel Mateo Heredia Lozano y su esposa, doña María del Rosario Jovita Muñoz Zúñiga, sobre reclamación de préstamo hipotecario, dado con garantía de la siguiente

Finca

Apartamento letra A, tipo A, del piso primero, zaguán A, del bloque IV del grupo "Las Lanzas", sito en término de Campello y su partida de Alcalá o Fabraquer. Mide noventa y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, de los que cincuenta y seis metros y veintisiete decímetros cuadrados son útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y amplias terrazas en fachadas. Linderos: Llegando a la escalera; derecha y fondo, resto de la finca matriz; izquierda, apartamento letra B del mismo piso, zaguán y bloque.

Representa cero enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento en el bloque total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán y escalera, en que le corresponderá una veintea parte.

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresado apartamento, señalándose para la celebración del acto el día ocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la suma de un millón trescientas cincuenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.423)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos cinco de mil novecientos setenta y siete-H, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de la "Compañía Española de Petróleos Atlántico, S. A.", contra "Covisa, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Una pala excavadora, marca "Turso", modelo Y-70, tasada en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día dos de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la máquina indicada sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la máquina se encuentra depositada en poder de don Angel Gómez Vicente, gerente de la demandada, calle de Javier Sanz, número dieciocho, de Almería.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.426)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de ala Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado, y con el número cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de "Sefisa Finanzaciones, Sociedad Anónima", contra don Carlos Avilés Fernández, de ignorado domicilio y paradero; sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el bien embargado a dicho demandado, que a continuación se describe:

Un automóvil marca "Seat" 132-1.600, matrícula M-4354-AS.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día once del próximo mes de

mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la suma de ciento setenta y ocho mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado dicho vehículo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.530)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 62/1968, en la que dando cumplimiento a lo ordenado por esta excelentísima Audiencia, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, por el precio tipo del avalúo y por término de ocho días, los bienes embargados en referidas actuaciones como de la propiedad del procesado Alfredo Campomanes Gallego, consistentes en: una pulsera de oro con brillantes; una alianza de oro; un álbum con siete discos; un reloj de pulsera de oro blanco, "Rolex", con cadena; un proyector "Agfa"; una pluma estilográfica "Parker"; un fonendoscopio; un disco y un mechero de oro con esmalte negro, "Dupont"; habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 18 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta se realizará en un solo lote.

Que los bienes anteriormente descritos han sido valorados en la suma de 37.600 pesetas.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1978. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—3.101)

(C.—4.016)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y uno, a instancia de la entidad "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Gamero Falder, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en

exacción por la vía de apremio, de la tasación de costas practicada en los referidos autos, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de siete mil pesetas (7.000), los bienes muebles embargados en los expresados autos a referido demandado, y que son los siguientes:

1.º Un televisor marca "Invicta", de 19 pulgadas, con tres mandos y tres teclas, con antena y elevador, en buen estado.

Se hace saber que para el acto de la subasta pública de referidos bienes muebles se ha señalado la audiencia del día nueve (9) de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (17), piso segundo; así como también se hace saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, así como que los bienes muebles expresados se hallan depositados actualmente en poder del propio demandado don Antonio Gamero Falder, con domicilio en la calle del Padre Isla, número nueve, piso tercero C. de la localidad de Sevilla.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.587)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de doña Angeles Fuentes Tardío, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra los herederos o causahabientes de don César Cobelo Rodríguez, cuyo último domicilio fué el local comercial o tienda número siete de la casa número sesenta y cinco de la calle de Ayala, con vuelta a Hermanos Miralles, número treinta, sobre desahucio por falta de pago de alquileres desde enero de mil novecientos setenta y siete de dicho local comercial; habiéndose acordado en dichos autos, por providencia de esta fecha, señalar las nueve treinta horas del próximo día cinco de mayo, en la Sala audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, para la celebración del correspondiente juicio verbal.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos o causahabientes del fallecido don César Cobelo Rodríguez, para que el día y hora señalados comparezcan a la celebración del juicio verbal pretendido, previniéndoseles que de no comparecer serán tenidos por conformes con el desahucio sin más citarles ni oírlos, a tenor de lo prevenido por el artículo mil quinientos setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, y de que es preceptiva la asistencia de Letrado, en atención a su desconocido e ignorado domicilio o paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.578)

UNION ELECTRICA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado Asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, en armonía con lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que

habrá de celebrarse en el Palacio de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, número 29 (entrada por General Perón), de esta capital, el día 11 de mayo en primera convocatoria; a las doce de la mañana o al siguiente día 12, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, lo cual se anunciará con la debida antelación, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1977, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Autorización al Consejo de Administración para proceder al pago del dividendo complementario correspondiente, en la forma y cuantía que se propone.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejero efectuado por el Consejo de Administración.

4.º Renovación estatutaria del Consejo.

5.º Designación de accionistas Censores de Cuentas propietarios y suplentes.

6.º Autorización al Consejo para ampliar, si lo estima conveniente, el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951, en la cuantía, forma y condiciones que considere adecuadas, pudiendo inclusive acordar la liberación total o parcial de las acciones que se puedan emitir con cargo a la Cuenta de Regularización u otras reservas.

7.º Autorización al Consejo para, previa la pertinente aprobación oficial, emitir obligaciones u otros títulos de renta fija dentro de los límites legales, bien sean simples o hipotecarios, convertibles o no en acciones, en la forma y tiempo que determine y con plazo máximo de amortización de veinticinco años, con facultad de ampliar, en su caso, el capital social.

8.º Renovación de la autorización concedida al Consejo por la Junta general de 23 de mayo de 1969 para ampliar el capital social en la cuantía necesaria para atender al canje de obligaciones.

9.º Autorización al Consejo para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, en relación con las precedentes autorizaciones y aumentos de capital.

10. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean 100 o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en el domicilio social, calle del Capital Haya, número 53, en donde estarán a su disposición quince días antes de la celebración de la Junta, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

También podrán retirarse las tarjetas expedidas por la Sociedad en las entidades bancarias y Cajas de Ahorro donde los señores accionistas tengan depositados sus títulos.

Desde el día siguiente a la celebración de la Junta se abonará a las acciones presentes y representadas, por gastos de movilización de títulos, una indemnización de tres pesetas por acción.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.

(A.—13.618)

MUTUA DE DROGUEROS Y PERFUMISTAS DE ESPAÑA

Se pone en conocimiento de los señores mutualistas que por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 1977, se decidió disolver esta Mutua y en consecuencia la Comisión Liquidadora al efecto nombrada está procediendo al reparto de los fondos sociales entre todos los mutualistas que estén al corriente en el pago de sus cuotas. Si cualquier mutualista que se considere con derecho a percibir sus cuotas todavía no las ha percibido, deberá de proceder a su reclamación por escrito antes del día

Madrid, 10 de abril de 1978.—La Comisión Liquidadora (Firmado).

(A.—13.461)